



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Don Pedro de Sotomayor, Don Joseph Mijangui = Pedro Grandero
y Don Juan Vallejo, Rej. de Jafardaron los y

(see above)

Enese Ayuntamiento en su gran Polina Portero de sala de
requis que en virtud de sedula quele entrego a sitadada
don los Caud. Rej. de Jhangodido ser auidos

Informe
Residencia

Enese Ayuntamiento. mediante la sitaⁿ anterior y chahedo y
remision de los Comisarios sobre una R^{ta} Orden de la R^{ta} Camara
de Sevilla expresada en Carta del R^{to} Abad de Buanca. en
sufta de quatro del C^o en que atende ala Pretensⁿ y tiene
de Pedro Ant. Tacon para quele despache sedula y serbir en
oficio de despor de su C^o en el Interim y Grand. Rej. de
con quien pertenece tiene hechas y. ello Informe en
C^o si el dho. R^{to} Ant. Tacon es persona de Buena Vida
y de Comen^{to} y de natural quise, si concurre en el la sufti
encia y se requiere, si enese Ayuntamiento se halla su Padre o al
gun Hijo ejerciendo oficio, si atende o tiene tienda de
ca. d. o en el Comercio de la Republica o algun oficio de
debo. seruir. de ella, o alguna otra nulidad y le sea
si se seruir el que Pretende, y quidi haerse hecho la
de haerse leydo esta Carta Orden de fe el principio a las
el que nos los escribamos. damos fe entendido que
C^o Dios. Linte Caud. Rej. de Jhangodido la conformen a quierda In

